DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2400556

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESTINA A DON ENRIQUE BARRIGA LARRAÍN, EMBAJADOR, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, PARA PRESTAR SERVICIOS EN CHILE EN CALIDAD DE ADSCRIPTO

Núm. 130.- Santiago, 7 de agosto de 2023.

Vistos:

El decreto Nº100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL Nº 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; la Ley Nº 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; los decretos N°s 2.154 de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios, 194 de 2018, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución exenta Nº 1.860 de 2016, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, y la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por resolución exenta Nº 1.860, de 5 de julio de 2016, se destinó al Sr. Enrique Barriga Larraín (RUN Nº8.552.243-4), Ministro Consejero o Cónsul General, 1ª clase, 2ª Categoría Exterior de la planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio como Cónsul General de Chile en San Francisco, a contar del 16 de agosto de 2016.

2. Que, mediante decreto Nº 194, de 19 de junio de 2018, se nombró Embajador y se trasladó al Sr. Enrique Barriga Larraín (RUN Nº 8.552.243-4), para prestar servicio como Embajador de Chile en Honduras, a contar del 16 de julio de 2018.

3. Que, mediante Mensaje Oficial Secreto Nº 2.588, de 20 de julio de 2023, se informó la fecha de adscripción del Sr. Barriga para el día 1 de septiembre de 2023.

4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 118 del DFL Nº 33, citado en los vistos, en cualquier momento, el Ministro de Relaciones Exteriores podrá poner fin a la destinación en el exterior,

Decreto:

1. Destínase a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripto, al señor Enrique Barriga Larraín (RUN Nº 8.552.243-4), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de septiembre de 2023, fecha a partir de la cual dejará de desempeñar funciones en la Embajada de Chile en Honduras.

2. La persona antes individualizada pasará de la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera a la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional.

3. Establézcase que el citado funcionario tendrá derecho a pasajes, así como a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y la asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL Nº 33, citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá sus efectos desde la fecha antes indicada, sin esperar su total tramitación.

5. Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo al Subtítulo 21-04-001 del presupuesto corriente en moneda nacional; y al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl